

Distr.
RESTRINGIDA
LC/MEX/R.39 (SEM.14/4)
15 de mayo de 1986
ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Cuarto Seminario sobre el Estrechamiento de Vínculos
entre las Federaciones de Cooperativas de Ahorro y
Crédito del Istmo Centroamericano

(México, D.F., 29 y 30 de mayo de 1986)



BREVE DESCRIPCION DEL FONDO DE GARANTIA PARA LA PROTECCION DE AHORROS
DE LOS ASOCIADOS A LAS COOPERATIVAS, IMPLANTADO POR LA FEDERACION
DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE PANAMA

Para uso exclusivo de los participantes al Seminario. Versión preliminar
sujeta a revisiones de fondo y forma.

1. La experiencia del fondo de garantía para los ahorros de los asociados a las cooperativas federadas de Panamá

Uno de los problemas básicos a que se enfrentan las Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Istmo Centroamericano consiste en asegurar los depósitos y las aportaciones de los socios en las cooperativas federadas contra el riesgo de quiebra de las cooperativas. Este es un desafío en cuya solución descansa, según los dirigentes de las federaciones de la región, parte importante del potencial de crecimiento del Sistema Cooperativo Federado de Ahorro y Crédito.

El primer esfuerzo sistemático para resolver ese problema en una de las Federaciones del Istmo Centroamericano lo ha emprendido la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Panamá. Se trata de un esfuerzo que reúne características importantes como las siguientes: en primer lugar, se trata de un esfuerzo privado que, por lo tanto, no descansa en transferencias del Estado y, por lo mismo, su desarrollo depende de la solidez de las políticas financieras de la federación misma. En segundo lugar, como se verá más adelante, la incorporación de las cooperativas federadas a dicho esquema asegurado no es automática. La Federación ha elaborado una serie de criterios con el fin de evaluar la solidez financiera de una cooperativa, y de ahí decidir si se acepta su afiliación al programa de seguros. Esta segunda característica refuerza la percepción de las cooperativas de ahorro y crédito federadas como instrumento de difusión de técnicas contables y financieras a nivel popular.^{1/}

Los dirigentes de la FEDPA explicaron que cuando decidieron implementar un esquema de seguros para los ahorros y aportaciones de los asociados a las cooperativas se enfrentaron con dos grandes alternativas de organización. En primer lugar, estaba el esquema utilizado por el sistema federado de ahorro y crédito de los Estados Unidos. Se trata de un esquema que cuenta con una dosis muy fuerte de intervención estatal. El gobierno estatal o federal es quien provee el capital de riesgo y financia las operaciones administrativas del seguro. La ventaja radica en que, como gobierno, la institución

^{1/} Véase, CEPAL, Rasgos principales de las Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Istmo Centroamericano (LC/MEX/R.12 (Sem.12/2)

aseguradora puede liquidar a la cooperativa que no cumple. En segundo lugar, estaba el esquema implementado por el Sistema Federado de Ahorro y Crédito de Canadá, el cual es un esquema privado, que reduce el rol del Estado a una función estrictamente reguladora en el marco de las leyes nacionales.

Debido a los problemas fiscales enfrentados por el gobierno panameño, la posibilidad de implementar un esquema "a los Estados Unidos" se vio reducida. Por lo tanto, el esquema canadiense apareció más atractivo.

El siguiente paso consistió en la contratación de un consultor con fondos de la Fundación Interamericana, con el fin de que dejara establecidas las bases de un esquema asegurador.

Las bases organizativas y financieras de dicho esquema están dadas como sigue: la FEDPA organizó una corporación aseguradora con un capital de 400 000 dólares, aproximadamente, equivalentes al 1% del valor de las aportaciones y ahorros de todos los asociados de las cooperativas federadas.

El esquema asegura los ahorros y aportaciones hasta por un valor de 10 000 dólares. Los fondos, mediante los cuales se pretende cubrir la demanda de pagos, se forman con el rendimiento financiero de los 400 000 dólares. En caso de que las demandas excedan dicho fondo, se recurrirá al propio capital. Por otra parte, los costos administrativos de la corporación aseguradora se cubren con un aporte de todas las cooperativas federadas equivalente a un cuarto del 1% de los ahorros, más prestaciones de los asociados a las cooperativas.

Actualmente, sólo 10 de las 109 cooperativas federadas están incorporadas al esquema asegurador. Los dirigentes de la FEDPA esperan incorporar unas 10 cooperativas más en lo que resta del año de 1986, y cubrir todo el espectro en un plazo de tres años.

La lista de criterios sobre los cuales basan la aceptación de una cooperativa dentro del esquema es la siguiente:

1. Que el Fondo de reserva sea de por lo menos el 3% de las aportaciones y ahorros;
2. Que el crecimiento del capital social no sea inferior al 1%;

/3. Que la

3. Que la relación gasto/ingreso no exceda del 75%;
4. Que la morosidad no exceda del 10% de la cartera;
5. Supervisión adecuada del consejo de vigilancia;
6. Aplicar un buen sistema de control interno;
7. Que la relación de liquidez no sea inferior a 1:5, y
8. Que la relación deuda/capital no sea mayor a 3:1.

Los criterios anteriores son bastante explícitos, excepto los números 5 y 6. Los dirigentes de la FEDPA explicaron que en el caso del criterio 5 existe una dosis de subjetividad. Sin embargo, consideran que un comité de vigilancia que cumple sus funciones se reúne con la frecuencia que indican los reglamentos (una vez por mes), levantan actas sobre lo tratado y hacen recomendaciones relevantes.

En cuanto al criterio número 6, los dirigentes de la FEDPA expresaron que el punto fundamental que se evalúa en este caso es el grado de apego que exhiben las cooperativas al manual de control interno que reglamenta las decisiones financieras, contables y administrativas de las cooperativas federadas.

Cuando una cooperativa cumple los ocho criterios apuntados anteriormente, su aceptación dentro del esquema asegurador es inmediata. Cuando cumple seis o siete de los criterios, se le otorga un plazo de un año para que reúna los ocho; cuando cumple de tres a cinco de los criterios, dos años, y cuando cumple sólo entre uno y dos, se le dan tres años. Se ha propuesto que a la cooperativa que no observe ninguno de esos ocho requisitos se le liquide inmediatamente.

Uno de los problemas con que se enfrenta el desarrollo de este esquema, justamente, es que la federación no tiene el derecho legal de liquidar a una cooperativa. Esta, por lo tanto, seguramente puede sobrevivir fuera de la Federación generando deseconomías externas para la actividad del movimiento federado. Dichas deseconomías consisten en que el mal manejo y eventual fracaso de las cooperativas perjudican la imagen de las cooperativas de ahorro y crédito que exhiben un manejo financiero sólido.

/Precisamente,

Precisamente, una de las preocupaciones de la FEDPA es lograr que todas las cooperativas de ahorro y crédito federadas y no federadas est obligadas a observar los ocho criterios listados anteriormente, con el fin de evitar la generación de esas deseconomías externas.

Por otro lado, los funcionarios de la FEDPA señalaron que un problema potencial estriba en que las cooperativas federadas son obligadas a contribuir en el sostenimiento de la entidad aseguradora, estén afiliadas o no. Las que no gozan del servicio cuestionan dicha obligatoriedad y, eventualmente, pueden exigir la revisión del esquema.

2. Conclusión

El esquema de seguros a los ahorros y aportaciones de los socios de las cooperativas afiliadas a la FEDPA representa un esfuerzo por encontrar solución a uno de los problemas centrales de los sistemas cooperativos de ahorro y crédito, como es la protección de los ahorros de los asociados.

Como se anotó anteriormente, dicho esquema tiene características que lo hacen atractivo en las circunstancias por las que atraviesan las economías de la región centroamericana. Por un lado, es un esfuerzo privado y, por el otro, es un esfuerzo que exige un manejo sólido de las finanzas de las cooperativas, lo cual contribuye a la difusión popular de las nociones modernas sobre manejo financiero y contable.

